



Miguel rivas caicedo &lt;mrivascaicedo@gmail.com&gt;

**PODER PROCESO EJECUTIVO**

1 mensaje

**INTEGRAL DE COLOMBIA IPS SAS** <integraldecolombiaipssas@hotmail.com>

23 de febrero de 2023,

11:52

Para: Miguel rivas caicedo &lt;mrivascaicedo@gmail.com&gt;

Barranquilla, 23 de febrero de 2022

Señores  
Juzgado Primero Civil del Circuito De Soledad  
E. S. D.

Referencia: Poder para Representar.  
Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 2022-00201-00

Demandante: LABORATORIO CLÍNICO CITISALUD S.A.S.

Demandado: INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S

**ALVARO SANCHEZ AVENDAÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía, No. **72.253.045** de Barranquilla, con domicilio y residencia en la Ciudad de Barranquilla con dirección electrónica [integraldecolombiaipssas@hotmail.com](mailto:integraldecolombiaipssas@hotmail.com), actuando en nombre y representación de la sociedad INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S, identificado con Nit número **900.874.631-2** como consta en el certificado de existencia y representación legal anexo a este documento, manifiesto que le confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **MIGUEL ANGEL RIVAS CAICEDO**, abogado en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.045.695.836** de BARRANQUILLA, portador de la Tarjeta Profesional **No.318415** del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico [mrivascaicedo@gmail.com](mailto:mrivascaicedo@gmail.com) , inscrito en el registro nacional de abogados, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, para que en mi nombre y representación de integral de Colombia IPS S.A.S identificada con Nit. No. 900.874.631, actué en calidad de apoderado judicial dentro del PROCESO EJECUTIVO, promovido por LABORATORIO CLINICO CITISALUD S.A.S. en contra de INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S. De igual manera, mi apoderado queda ampliamente facultado para notificarse, contestar demanda, conciliar, sustituir, desistir, transigir, renunciar, reasumir, , interponer recursos, aportar pruebas, plantear nulidades, tramitar incidentes, y en general para realizar todo cuanto sea permitido en defensa de mis legítimos derechos e intereses, por lo tanto solicito honorable Juez reconocerle personería dentro de los términos y para los fines del presente mandato, exonerándola de costas, agencias en derecho, gastos y notificaciones.

**Notificaciones del Apoderado:** [Carrera 80 No. 80 – 13](#) de la Ciudad de Barranquilla. Correo Electrónico: [mrivascaicedo@gmail.com](mailto:mrivascaicedo@gmail.com) Teléfono: 320-6353170

**Notificaciones de Poderdante:** [Carrera 80 No. 80 – 13](#) de la Ciudad de Barranquilla. Correo Electrónico: [integraldecolombiaipssas@hotmail.com](mailto:integraldecolombiaipssas@hotmail.com)

Se resalta que el presente poder no es autenticado, en virtud de lo reglado en ley 2213 de 2022, es decir, no requiere autenticación, sino el envío por correo electrónico, por tanto, señor Juez, sírvase reconocerle personería jurídica a mi apoderado en los términos y fines del presente mandato.

**ALVARO SANCHEZ AVENDAÑO**  
**C.C. No 72.253.045 de Barranquilla.**  
**Representante Legal de INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S**

Acepta Poder,

**MIGUEL ANGEL RIVAS CAICEDO**  
**C.C. No. 1.045.695.836 de Barranquilla.**  
**T.P 318415 Del C.S de la J**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 28/10/2022 - 14:15:04**

Recibo No. 9773985, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QF4C697BFF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [WWW.CAMARABAQ.ORG.CO](http://WWW.CAMARABAQ.ORG.CO)"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:  
INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S.  
Sigla:  
Nit: 900.874.631 - 2  
Domicilio Principal: Soledad

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 626.642  
Fecha de matrícula: 03 de Agosto de 2015  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CL 18 No 26 A-19  
Municipio: Soledad - Atlántico  
Correo electrónico: [integraldecolombiaipssas@hotmail.com](mailto:integraldecolombiaipssas@hotmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3092014  
Teléfono comercial 2: 3045141



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 28/10/2022 - 14:15:04**

Recibo No. 9773985, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QF4C697BFF

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 18 No 26 A-19

Municipio: Soledad - Atlántico

Correo electrónico de notificación: integraldecolombiapssas@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3092014

Teléfono para notificación 2: 3045141

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Documento Privado del 24/07/2015, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/08/2015 bajo el número 294.089 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal, es la Prestación de Servicios de Salud dentro del marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y demás normas pertinentes en Colombia y en otros Países. Presta servicios de salud en todos los niveles de atención y grados de complejidad. Los servicios de salud pueden ser prestados directamente, por medio de asociaciones, alianzas y por asociaciones público privadas. El ámbito de la prestación de servicios de salud es nacional e internacional. Igualmente, se dedicará a: A. La comercialización, exportación, distribución y venta de Equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos; insumos hospitalarios, y medicamentos. B.

Administración y prestación de servicios de salud en general, centros de reconocimiento de conductores, salud ocupacional y riesgos profesionales. C. Compra y comercialización de todo tipo de insumos y materiales médicos y de salud y medicamentos en todo el territorio nacional y extranjero. D. La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras de negocios en salud. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este, en general. La sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que la sociedad considere conveniente para el logro del objeto social. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social la compañía podrá: A) Investigar y estudiar las posibilidades de mercado en Colombia y en el exterior.

B) Adquirir los bienes muebles e inmuebles nacionales y extranjeros que necesite



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 28/10/2022 - 14:15:04**

Recibo No. 9773985, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QF4C697BFF

para el desarrollo de su objeto social, los cuales podrán ser arrendados, dados en prenda, hipotecados o enajenados según convenga los interesados de la sociedad. C) Financiar el desarrollo de sus actividades con entidades nacionales, extranjeras, oficiales o privadas, dando en garantía sus activos si fuere el caso. D) Empezar las actividades financieras que abran o conserven fuentes de crédito, aceptar, girar, descontar y negociar toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. E) Tomar interés, como accionista o socio en otras compañías o fusionarse con ellas con sujeción a la ley y los presentes estatutos, siempre y cuando las actividades de tales empresas tengan una relación con su objeto social. F) Dar o tomar dinero en mutuo, con garantías reales o personales, o en ellas, y en general, hacer todo acto o contrato que se relacione directamente con su objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas a complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Adicionalmente la sociedad puede adquirir o enajenar bienes inmuebles, girar, aceptar, descontar, cualquier otro tipo de instrumentos negociables, documentos civiles comerciales, adquirir intereses como accionista o de otra manera en cualquier tipo de compañía nacional o extranjera; tomar prestamos con o sin garantía y en general realizar toda clase de actos y contratos sin relación directa con el desarrollo del objeto principal de ésta compañía con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; dentro o fuera del territorio nacional.

**C E R T I F I C A**

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**CAPITAL**

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 28/10/2022 - 14:15:04**

Recibo No. 9773985, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QF4C697BFF

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 17/01/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2022 bajo el número 417.837 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Sanchez Avendaño Alvaro	CC 72253045

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 27/02/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/03/2020 bajo el número 378.607 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Montes Garcia Juan Carlos	CC 8769756

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 28/10/2022 - 14:15:04**

Recibo No. 9773985, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QF4C697BFF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 7490

Actividad Secundaria Código CIIU: 3250

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S.

Matrícula No: 626.643

Fecha

matrícula: 03 de Agosto de 2015

Último año renovado: 2022

Dirección: CALLE 18

26-19

Municipio: Soledad - Atlantico

Nombre:

INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S.

MALAMBO

Matrícula No: 689.630

Fecha matrícula: 15 de Nov/bre de 2017

Último

año renovado: 2022

Dirección: CL 08 No 16 - 52

Municipio: Malambo - Atlantico

Nombre:

INTEGRAL DE COLOMBIA IPS BARRANQUILLA

Matrícula No: 689.631

Fecha



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 28/10/2022 - 14:15:04**

Recibo No. 9773985, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QF4C697BFF

matrícula: 15 de Nov/bre de 2017  
Último año renovado: 2022  
Dirección: CR 38 No  
80 - 13  
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:  
INTEGRAL DE COLOMBIA IPS  
S.A.S. CALLE 18  
Matrícula No: 701.046  
Fecha matrícula: 17 de Abril de 2018

Último año renovado: 2022  
Dirección: CL 18 No 26 - 19  
Municipio: Soledad -  
Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### **TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:  
Ingresos por actividad ordinaria: 10.009.886.197,00  
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7490

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 28/10/2022 - 14:15:04**

Recibo No. 9773985, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QF4C697BFF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



**Señores**  
**Juzgado Primero Civil del Circuito De Soledad**  
**E. S. D.**

**Referencia:** CONTESTACIÓN DE DEMANDA PROCESO EJECUTIVO

**Radicado:** 2022-00201-00

**Demandante:** LABORATORIO CLINICO CITISALUD S.A.S

**Demandado:** INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S

**MIGUEL ANGEL RIVAS CAICEDO** Varón mayor de edad y de esta vecindad identificado con cedula de ciudadanía No **1045695836** expedida en Barranquilla portador de la tarjeta profesional de abogado No **318415** del Consejo Superior de la Judicatura y con el correo electrónico de notificación **mrivascaicedo@gmail.com** en uso del poder conferido por el representante legal **INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S NIT 900874631-2** señor **ALVARO SANCHEZ AVENDAÑO** con cedula de ciudadanía No **72253045** de Barranquilla parte demandada dentro del proceso de la referencia. Según poder que adjunto para que lo represente en este proceso hasta su culminación, por medio del presente escrito contesto la demanda.

### **FRENTE A LOS HECHOS**

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

**HECHO PRIMERO:** Es cierto.

**HECHO SEGUNDO:** Es cierto.

**HECHO TERCERO:** Es cierto

**HECHO CUARTO:** Es cierto.



**HECHO QUINTO:** Es cierto.

**HECHO SEXTO:** Es cierto

**HECHO SEPTIMO:** Es cierto.

**HECHO OCTAVO:** Es parcialmente falso en cuanto a lo siguiente:

**1-** La factura **FE 21868** de fecha de 30/09/2020 se canceló en su totalidad mediante de una consignación por vía electrónica por valor de \$280.000 (Doscientos ochenta mil pesos) en la cuenta corriente del Bancolombia terminada en 0479 cuyo titular es LABORATORIO CLINICO CITISALUD S.A.S el día 01-octubre-2020, se anexa fotocopia del recibo de transacción electrónica.

**2-** La factura **FE 28567** de fecha 29/10/2020 se canceló en su totalidad mediante el cheque No 3043655-1 del Banco Itaú pagadero al LABORATORIO CLINICO CITISALUD el día 04-noviembre-2020 por valor de \$ 13.582.800 (Trece millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos).se anexa copia del cheque No 3043655-1 y carta expedida por LABORATORIO CLINICO CITISALUD donde autoriza al señor GEOVANNY DE LA HOZ a recibir el cheque por el pago de la obligación.

**3-** La factura **FE 33529** de fecha 03/11/2020 se canceló en su totalidad el día 21-noviembre-2020 mediante una consignación en efectivo en la cuenta bancaria No 5500000429 De Bancolombia cuyo titular es LABORATORIO CLINICO CITISALUD por valor \$36.495.200 (Treinta y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos).

Cuya fotocopia de desprendible de la consignación se anexa a este documento.

**4-** La factura **FE 44441** de fecha 19/11/2020 se canceló en su totalidad mediante el cheque No LN431683 de Bancolombia pagadero al LABORATORIO CLINICO CITISALUD el día 30-Dic-2020 por valor de \$58.447.200 (Cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos).se anexa copia del cheque No LN431683 con firma y sello recibido de LABORATORIO CLINICO CITISALUD.



5- La factura **FE48709** con fecha 26-11-2020 se le realizaron 3 abonos por \$70.388.400 (Setenta millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos) que se hicieron en transacciones electrónicas la **primera** el día 09-04-2021 por valor de \$15.388.400(Quince millones trescientos ochenta y ochomil cuatrocientos) **la segunda** por valor \$ 40.000.000 (Cuarenta millones) y la **tercera** por valor de \$15.000.000(Quince millones) todas a la cuenta corriente del Bancolombia terminada en 0479 cuyo titular es LABORATORIO CLINICO CITISALUD S.A.S la cuales se anexo a este documento las tres copias de las transacciones electrónicas.

Por ende, de la factura **FE48709** se adeuda un saldo de **\$15.361.600** (Quince millones trescientos sesenta y un mil seiscientos).

Así las cosas, mi poderdante, no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, de la suma total de \$ 320.600.000 mi poderdante solo adeuda **\$135.000.000**. (Ciento Treinta y cinco millones) de pesos. Que son el valor sumado de las facturas **FE62066** de fecha 07/12/2020 por valor de **\$50.901.200**, Factura **FE76808** por valor de **\$68.737.200** y el restante de la factura **FE48709** cuyo valor es **\$15.361.600**.

**HECHO NOVENO:** Es parcialmente falso en cuanto a lo siguiente:

Solo se adeudan las facturas **FE62066** de fecha 07/12/2020 por valor de **\$50.901.200**, Factura **FE76808** por valor de **\$68.737.200** y el saldo restante de la factura **FE48709** cuyo valor es **\$15.361.600**.

### FRENTE A LAS PRETENSIONES

**Frente a la primera pretensión:** De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señor juez no librar mandamiento de pago a mí a poderdante sobre las siguientes obligaciones ya que las ha cumplido:

<b>Numero Factura</b>	<b>Valor</b>	<b>Estado</b>
FE-21868	\$280.000	Cancelada en totalidad
FE- 28567	\$13.860.000	Cancelada en totalidad
FE -33529	\$37.240.000	Cancelada en totalidad
FE 44441	\$ 59.640.000	Cancelada en totalidad
FE48709	\$ 85.750.000	Se adeuda <b>\$15.361.600</b>



**Frente a la segunda pretensión:** no condenar a mi poderdante en costas y agencias del Derecho ya que él, siempre actuó de buena fe.

### EXCEPCIONES:

#### -1 COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe Cobro de lo no debido, toda vez que mi representada, **INTEGRAL DE COLOMBIA IPS SAS**, ha cumplido satisfactoriamente según lo expuesto en la contestación y como se pretende demostrar en el proceso con las siguientes facturas.

Numero Factura	Valor	Estado
FE-21868	\$ 280.000	Cancelada en totalidad
FE- 28567	\$13.860.000	Cancelada en totalidad
FE -33529	\$37.240.000	Cancelada en totalidad
FE 44441	\$ 59.640.000	Cancelada en totalidad
FE48709	\$ 85.750.000	Se adeuda \$15.361.600

#### 2- PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

Mi poderdante no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos de las siguientes facturas, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:

Numero Factura	Valor	Estado
FE-21868	\$ 280.000	Cancelada en totalidad
FE- 28567	\$13.860.000	Cancelada en totalidad
FE -33529	\$37.240.000	Cancelada en totalidad
FE 44441	\$ 59.640.000	Cancelada en totalidad
FE48709	\$ 85.750.000	Se adeuda \$15.361.600

De la suma total de \$ 320.600.000 mi poderdante solo adeuda **\$135.000.000**. (Ciento Treinta y cinco millones) de pesos. Que son el valor sumado de las facturas **FE62066** de fecha 07/12/2020 por valor de **\$50.901.200**, Factura **FE76808** por valor de **\$68.737.200** y el restante de la factura **FE48709** cuyo valor es **\$15.361.600**

Además, el día miércoles 14 de septiembre del 2022 se recibió un correo electrónico por parte del funcionario de LABORATORIO CLINICO CITISALUD, Juan Manuel Iturriaga Sampayo cuyo cargo es el de Auxiliar contable, informando que el valor de



cartera vigente a deber por parte de la demandada **SOCIEDAD INTEGRAL DE COLOMBIA IPS SAS** era por el valor de \$135.000.000 (Ciento treinta cinco millones), pantallazo el cual anexo en la parte de anexos y documentales y prueba.

### 3- TEMERIDAD O MALA FE DEL DEMANDANTE

El numeral dos del artículo 79 del código general del proceso considera que a existido temeridad o mala fe cuando a sabiendas se aleguen hechos contrarios a la realidad.

Para el caso que nos ocupa la demanda en contra de mi mandante constituye hechos temerarios o de mala fe por cuanto el demandante falto a la verdad en varios de los hechos siendo conocedor de la verdad como lo es el pago de las siguientes facturas:

Numero Factura	Valor	Estado
FE-21868	\$ 280.000	Cancelada en totalidad
FE- 28567	\$13.860.000	Cancelada en totalidad
FE -33529	\$37.240.000	Cancelada en totalidad
FE 44441	\$ 59.640.000	Cancelada en totalidad

Y el pago parcial de la factura **FE48709** que tiene un valor de **\$ 85.750.000** de los cuales se realizaron tres pagos parciales que dan un total de **\$70.388.400** dejando como un saldo en esta factura de **\$15.361.600**.

No se entiende por qué la demandante en una acción antiética presenta una demanda por una suma total de **\$ 320.600.000** donde el valor real a deber por mi poderdante solo **\$135.000.000** (ciento treinta y cinco millones) como lo puedo hacer constar en el pantallazo del correo electrónico anexo a este documento que fue enviado a mi poderdante el día 14 de septiembre del año 2022 manifestando que el valor actual a deber es de **\$135.000.000** (ciento treinta y cinco millones), y Pretender hacer incurrir en error al despacho el cobro de obligaciones extintas como se demuestra en la contestación de esta demanda.

### PRUEBAS

Con el objeto de probar: Las excepciones propuestas; al igual que los fundamentos facticos y jurídicos de la defensa, muy respetuosamente solicito al señor juez se decreten y practiquen las siguientes pruebas:



1. **DOCUMENTAL:** Téngase como documental las aportadas totalmente con la demanda y anexo a ellas las siguientes:

- 1- Fotocopia del recibo de transacción electrónica por valor de \$280.000 para cubrir el pago de la factura **FE 21868**.
- 2- Fotocopia del cheque No 3043655-1 del Banco Itaú por valor de recibido por LABORATORIO CLINICO CITISALUD S.A.S para cubrir el pago de la factura **FE 28567** \$13.582.800
- 3- Carta expedida por LABORATORIO CLINICO CITISALUD donde autoriza al señor GEOVANNY DE LA HOZ a recibir el cheque No 3043655-1 del Banco Itaú por el pago de la obligación de la factura **FE 28567**.
- 4- Desprendible de la consignación por valor de \$36.495.200 de fecha del 21 noviembre del 2020 para el pago de La factura **FE 33529**.
- 5- Copia del cheque **No LN431683** con firma y sello recibido de LABORATORIO CLINICO CITISALUD para cubrir la totalidad de la factura **FE 44441**.
- 6- Fotocopia de transacciones electrónicas el día 09-04-2021 por valor de \$15.388.400(Quince millones trescientos ochenta y ochomil cuatrocientos) para abonar a la factura **FE48709**
- 7- Fotocopia de transacciones electrónicas el día 27-04-2021 por valor de por valor \$ 40.000.000 (Cuarenta millones). para abonar a la factura **FE48709**.
- 8- Fotocopia de transacciones electrónicas el día 03-01-2021 por valor de por valor de \$15.000.000(Quince millones) para abonar a la factura **FE48709**.
- 9- Pantallazo de correo electrónico enviado por el funcionario de LABORATORIO CLINICO CITISALUD S.A.S **Juan Manuel Iturriaga Sampayo** cuyo cargo es el de Auxiliar contable, informando que el valor de cartera vigente a deber por parte de la demandada **SOCIEDAD INTEGRAL DE COLOMBIA IPS SAS** era por el valor de \$135.000.000 (Ciento treinta cinco millones), y no \$ 320.600.000 (Trecientos veinte millones seiscientos) como lo afirma el ejecutante en la demanda. Pantallazo el cual anexo en la parte de anexos y documentales y prueba.

## ANEXOS

Anexo a la presente contestación:

1. Los documentos referidos en el acápite de pruebas.
2. Poder especial a mi conferido para actuar en el presente proceso.



MIGUEL ANGEL RIVAS CAICEDO  
Abogado

3. Certificado de existencia y representación legal de INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S

Todos estos documentos se encuentran en físico en la dirección carrera 38 80-13 de la ciudad de Barranquilla sin son solicitados

### NOTIFICACIÓN

**Al demandado INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S:** En la dirección carrera 38 No 80-13 de la ciudad de Barranquilla, Correo electrónico: integraldecolombiaipssas@hotmail.com

**Notificación del apoderado:** En la dirección carrera 38 No 80- 13 segundo piso, de la ciudad de Barranquilla, Correo electrónico: mivascaicedo@gmail.com, Celular

3206353170.

Atentamente,

*Miguel Rivas C.*

**MIGUEL ANGEL RIVAS CAICEDO**  
**CC No 1045695836**  
**T.P 318415 DEL C.S De la J.**

Ultimo Ingreso Exitoso: 01/10/2020 12:17:16 Ultimo Ingreso No Exitoso: 01/10/2020 13:15:36

Bienvenido: JESUS RAUL SANCHEZ PINZON INTEGRAL DE COLOMBIA IPS SAS

Inicio Consultas y Extractos Pagos y Transferencias Contadores Administración Atención en línea

Transacciones Programadas

Pagos y Transferencias > Transacciones Programadas

### Transacción Enviada

Crear Transacción

Pendientes de Aprobación

Inscripciones

Transacciones Recientes

 Su transacción ha sido recibida por el Portal PYME y se realizará en la fecha y hora programadas. A continuación se muestran los datos de la transacción y el número de documento asignado por el banco. Puede consultar el estado final de su transacción en el módulo de [Consultas y Extractos](#)

NOMINA

Descripción de la transacción:

Transacción: Pagos y Transferencias  
Tipo: Pago a Proveedores

Origen de los fondos:

Tipo de producto: Cuenta corriente  
Número de producto: \*\*\*\*\*9250

Destino de los fondos:

Cuentas: 1

Banco Destino	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Identificación	Valor	Rechazo
BANCOLOMBIA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*****0479	LABORATORIO CLINICO CITISALUD	901209020	\$ 280,000,00	

Detalles de la transacción:

Total de cuentas: 1  
Valor: \$ 280,000,00  
Descripción: PAGO FACTURA 21868  
Fecha: 01/10/2020  
Hora: 13:41

Número de documento: 37800484

CONSULTE AQUÍ COMO FUNCIONA EL PORTAL PYMES

CONOZCA AQUÍ LOS BENEFICIOS DE ASIGNAR UN PYME PARA SU PYME



Líneas Empresarial  
- Bogotá (1) 3 27 83 60  
- Bogotá (1) 5 61 88 99  
- Desde Otras Ciudades de Colombia  
01 8000 91 95 61

Portales Davivienda:  
- Banco DAVIVIENDA  
- Información sobre Seguridad  
- Catálogo Productos y Servicios  
- Catálogo Davipuntos  
- Educación Financiera  
- Información para Inversionistas  
- Compras Virtuales  
- Información sobre el Banco

Barranquilla, 04 de noviembre de 2020

Señores  
**INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S.**  
Barranquilla

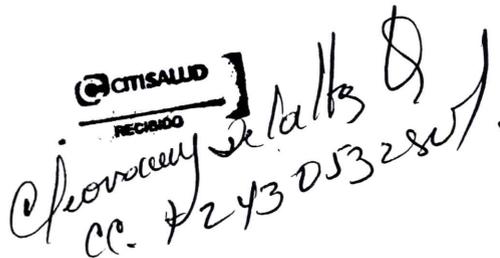
**Asunto: Entrega de cheque**

Autorizamos al señor GEOVANNY DE LA HOZ identificado con cédula de ciudadanía N° 72.430.532 a recibir el cheque que corresponde a pago de deuda con el Laboratorio Citalud.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

**Kathy Olivares**  
Auxiliar de Cartera

  
RECIDO  
C.C. # 7243053280



PAGAR EL IMPUESTO DE TIMBRE

CUENTA NACIONAL

PÁGUESE A:

LA SUMA DE:

*Laboratorio Clinico Citisalud*  
*trape mi homologamiento voluntario por*  
*ochocientos pesos m/l.*

No. CHEQUERA 252689318

Cheque No.

3043655-1

06

SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

Año Mes Día  
2020 11 04

\$ 13'582.800.

3043655-1 2020 / 03 / 20

*[Handwritten Signature]*

FIRMA

8 0000 0006 252689318 3043655



*[Handwritten Signature]*  
*cc 72430532501*



Registro de Operación: 742569612  
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE  
Sucursal: 434 - UNICO BARRANQUILLA  
Ciudad: BARRANQUILLA  
Fecha: 21/11/2020 Hora: 9:20:56  
Secuencia : 86 Código usuario: 002  
Número Cuenta: 55400000479  
Medio de Pago: EFECTIVO  
Costo Transacción: \$ 0.00 \*\*\*  
Id Depositante/Pagador: 900874631  
Valor Efectivo: \$ 36,495,200.00 \*\*\*  
Valor Cheque: \$ 0.00 \*\*\*  
Valor Total: \$ 36,495,200.00 \*\*\*



Transacciones Programadas

Pagos y Transferencias > Transacciones Programadas

## Transacción Enviada

Crear Transacción

Pendientes de Aprobación

Inscripciones

Transacciones Recientes



Su transacción ha sido recibida por el Portal PYME y se realizará en la fecha y hora programadas. A continuación se muestran los datos de la transacción el número de documento asignado por el banco. Puede consultar el estado final de su transacción en el módulo de [Consultas y Extractos](#)

NOMINA

Descripción de la transacción:

**Transacción:** Pagos y Transferencias  
**Tipo:** Pago a Proveedores

Origen de los fondos:

**Tipo de producto:** Cuenta corriente  
**Número de producto:** \*\*\*\*\*9250

Destino de los fondos:

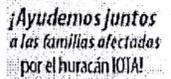
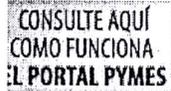
Cuentas: 1

Banco Destino	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Identificación	Valor	Rechazo
BANCOLOMBIA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*****0479	LABORATORIO CLINOCO CITISALUD	901209020	\$ 15.388.400,00	

Detalles de la transacción:

**Total de cuentas:** 1  
**Valor:** \$ 15.388.400,00  
**Descripción:** ABONOA FACTURAS  
**Fecha:** 09/04/2021  
**Hora:** 14:57

**Número de documento:** 40187119



Para donar haga clic aquí

Líneas Empresarial  
 - Bogotá (1) 3 27 83 60  
 - Bogotá (1) 5 61 88 99  
 - Desde Otras Ciudades de Colombia  
 01 8000 91 95 61

Portales Davivienda:  
 - Banco DAVIVIENDA  
 - Información sobre Seguridad  
 - Catálogo Productos y Servicios  
 - Catálogo Davipuntos  
 - Educación Financiera  
 - Información para Inversionistas  
 - Compras Virtuales  
 - Información sobre el Banco

Transacciones Programadas

Pagos y Transferencias > Transacciones Programadas

### Transacción Enviada

Crear Transacción

Pendientes de Aprobación

Inscripciones

Transacciones Recientes



Su transacción ha sido recibida por el Portal PYME y se realizará en la fecha y hora programadas. A continuación se muestran los datos de la transacción y el número de documento asignado por el banco. Puede consultar el estado final de su transacción en el módulo de [Consultas y Extractos](#)

#### NOMINA

Descripción de la transacción:

Transacción: Pagos y Transferencias  
Tipo: Pago a Proveedores

Origen de los fondos:

Tipo de producto: Cuenta corriente  
Número de producto: \*\*\*\*\*9250

Destino de los fondos:

Cuentas: 1

Banco Destino	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Identificación	Valor	Rechazo
BANCOLOMBIA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*****0479	CITISALUD SAS	901209020	\$ 40.000.000,00	

Detalles de la transacción:

Total de cuentas: 1  
Valor: \$ 40.000.000,00  
Descripción: ABONO A FACTURAS  
Fecha: 27/04/2021  
Hora: 14:33

Número de documento: 40399415

Líneas Empresarial  
- Bogotá (1) 3 27 83 60  
- Bogotá (1) 5 61 88 99  
- Desde Otras Ciudades de Colombia  
01 8000 91 95 61

Portales Davivienda:  
- Banco DAVIVIENDA  
- Información sobre Seguridad  
- Catálogo Productos y Servicios  
- Catálogo Davipuntos  
- Educación Financiera  
- Información para Inversionistas  
- Compras Virtuales  
- Información sobre el Banco

CONSULTE AQUÍ COMO FUNCIONA EL PORTAL PYMES

CONOZCA AQUÍ LOS BENEFICIOS DE SEGUIR UN BULVAR PARA PYME

¡Ayudemos juntos a las familias afectadas por el huracán IOTA!



Para donar haga clic aquí



03/01/2022 15:10:14 03/01/2022 08:47:49

JESUS RAUL SANCHEZ PINZON INTEGRAL DE COLOMBIA IPS SA

Transacciones Programadas

Pagos y Transferencias > Transacciones Programadas

### Transacción Enviada

Crear Transacción

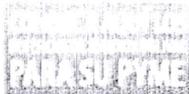
Pendientes de Aprobación

Inscripciones

Transacciones Recientes

 Su transacción ha sido recibida por el Portal PYME y se realizará en la fecha y hora programadas. A continuación se muestran los datos de la transacción y el número de documento asignado por el banco. Puede consultar el estado final de su transacción en el módulo de [Consultas y Extractos](#)

CONSULTE AQUI COMO FUNCIONA EL PORTAL PYMES



¡Ayudemos juntos a las familias afectadas por el COVID-19!



Para donar haga clic aquí

#### Descripción de la transacción:

Transacción: Pagos y Transferencias  
 Tipo: Pago a Proveedores

#### Origen de los fondos:

Tipo de producto: Cuenta corriente  
 Número de producto: \*\*\*\*\*9250

#### Destino de los fondos:

Banco Destino	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Identificación	Valor	Rechazo
BANCOLOMBIA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*****0479	LABORATORIO CITISALUD	901209020	\$ 15.000.000,00	

#### Detalles de la transacción:

Total de cuentas: 1  
 Valor: \$ 15.000.000,00  
 Descripción: ABONO A FACTURAS  
 Fecha: 03/01/2022  
 Hora: 16:22

Número de documento: 44040908

Redactar

- Recibidos
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores
- Más

Etiquetas  
Unwanted

6.671

66

+



De: Juan Iturriago <auxiliarcontable1@citisalud.com.co>  
 Enviado: miércoles, 14 de septiembre de 2022 15:41  
 Para: direccionadministrativa@integraldecolombia.com <direccionadministrativa@integraldecolombia.com>  
 Asunto: ESTADO CARTERA VIGENTE

Buenas tardes señora Shirley  
 Estamos haciendo una actualización de cartera a corte del 31 de agosto de 2022 y evidenciamos que la empresa INTEGRAL DE COLOMBIA IPS SAS mantiene vigente una cartera por cobrar de \$135.000.000. Por lo tanto, solicitamos el envío de los soportes de pago de las siguientes facturas, en aras de actualizar su estado de cartera. Estaremos prestos a sus comentarios.

INTEGRAL DE COLOMBIA IPS SAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	135.000.000,00
FE48706	26-12-2020	Facturas de cliente	Nacionales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.361.600,00	0,00	
FE62066	06-01-2021	Facturas de cliente	Nacionales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.901.200,00	0,00	
FE76808	22-01-2021	Facturas de cliente	Nacionales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.737.200,00	0,00	

Cordialmente,

**JUAN MANUEL ITURRIAGO SAMPAYO**

Auxiliar Contable

605 3860145

Calle 56 (Cordialidad) No. 8e1 - 238 ed p11.





Miguel rivas caicedo <mrivascaicedo@gmail.com>

---

## CONTESTA DE DEMANDA PROCESO EJECUTIVO - Rad 2022-00201-00

1 mensaje

---

**Miguel rivas caicedo** <mrivascaicedo@gmail.com>

23 de febrero de 2023, 14:39

Para: "jamesabc04@hotmail.com" <jamesabc04@hotmail.com>, contabilidad@citalud.com.co

**Referencia: CONTESTACIÓN DE DEMANDA PROCESO EJECUTIVO**

**Radicado: 2022-00201-00**

**Demandante: LABORATORIO CLINICO CITISALUD S.A.S**

**Demandado: INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S NIT 900874631-2**

**Le hago el envío adjunto a este correo de la contestación de la demanda en formato pdf de radicado No 2022-00201-00**

---

 **Contestacion de la Demanda proceso Rad 201-2022.pdf**  
4012K

CONTESTACIÓN DE DEMANDA PROCESO EJECUTIVO 201-2022

MC Miguel rivas caicedo <mrivascaicedo@gmail.com>  
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Atlántico - Soledad

Emojis Reacciones Compartir Responder Reenviar ...  
Tue 23/02/2023 2:46 PM

- Contestacion de la Demanda pr... 4 MB
- Envio de notificacion a parte de... 79 KB

2 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Señores  
**Juzgado Primero Civil del Circuito De Soledad**  
E. S. D.

**Referencia: CONTESTACIÓN DE DEMANDA PROCESO EJECUTIVO**  
**Radicado: 2022-00201-00**  
**Demandante: LABORATORIO CLINICO CITISALUD S.A.S**  
**Demandado: INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S NIT 900874631-2**

Le hago el envío adjunto a este correo de la contestación de la demanda en formato pdf de radicado No 2022-00201-00 y además pantallazo de que este mismo correo con su anexo se envió al correo [jamesabc04@hotmail.com](mailto:jamesabc04@hotmail.com) dispuesto por la parte demandante para notificación

Responder Reenviar